



Carcano á la Junta por que efecto de no haberle sido posible el rebajo de su mencionado sueldo, conforme se halla acordado, cree oportuno es el unico medio por ahora de reparar en algun tanto los perjuicios que pudieran seguirse: el de su sueldo. Entendido considerando que las razones aducidas y en que se funda el D. Juan son justas y equitativas, acuerda: que por D. Juan de Baran, V.º Teniente de Alcalde reforme el correspondiente expediente facultandole para q. nombre dos peritos inteligentes que unidos con los Comisarios de la equidad le señalen en junta las horas de agua que en su utilidad de las que pudiere invertirse el sueldo en las tardes ó dias de primavera, para que pueda disponer de ellas de la manera que le parezca mas conveniente; y tambien se haga la designacion de las tierras que pueden regarse con el agua que debiera invertirse en el antedicho sueldo en los once dias de verano. Igualmente la Corporacion teniendo presente que hay otros propietarios de suertes que se hallan en el mismo caso que el solicitante, acuerda tambien que bajo la misma forma se les den y señalen las horas de agua y tierra para su riego, siempre que lo soliciten por escrito, ó por medio de comparencia ó de comision; de cuyo particular se pondra certificacion ó confirmacion de la solicitud que lo ha producido que servira de base á las diligencias que se formen.

Sin intermision la Corporacion teniendo en consideracion la manifestacion hecha por D. Fernando No, Director de la escuela de dibujo lineal, en la que expone, que efecto de que los dibujantes que tiene bajo su cargo son menores de edad y no pueden asistir á clase por que en las horas de esta se hallan ocupados en sus respectivos oficios, se hacia inmensa dicha escuela sino se variaba de hora; en su virtud la Corporacion teniendo presente lo util que es esta escuela y la necesidad que hay de que se fomente por los buenos resultados que puede dar á la juventud y en particular á algunas carreras y oficios, acuerda: que las horas de clase que se tienen los Domingos y Jueves á las tres de la tarde, se cambien ó trasladen al ocaso de dichos dias. Con lo cual se termino esta acta

Escuela de Dibujo

